



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR D.R. N° 24 - Declaraciones juradas e Impuesto de Sellos - CHUBUT

CIRCULAR D.R. N° 24

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto oportunamente entre esta Dirección Nacional y la Provincia de Chubut, en lo referente al impuesto de Sellos.

En tal sentido, se informa que la Dirección General de Rentas de la Provincia de Chubut mediante el dictado de la RESOLUCIÓN N° 306/2020 DGR dispone:

Artículo 1°: Considérese ingresadas en término las Declaraciones Juradas correspondientes a la segunda quincena del mes de Marzo/2020 de los Registros Seccionales de la Propiedad Automotor hasta el día 4 de Mayo de 2020, vinculadas a operaciones efectuadas en los Registros designados agentes de retención del impuesto de sellos entre los días 16 y 19 de Marzo de 2020, y que en virtud de las medidas de cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio no pudieron informarse en la declaraciones juradas originalmente presentadas en término hasta su fecha de vencimiento operado el día 01 de abril de 2020.

Artículo 2°: Transcurrido el plazo excepcional previsto en el artículo anterior, corresponderá la aplicación de intereses y multas previstas en el Código Fiscal, desde la fecha de vencimiento original.

Por lo tanto, se consideran abonadas en término, hasta el día 4 de mayo de 2020, las retenciones efectuadas entre los días 16 y 19 de marzo correspondientes a la segunda quincena de marzo de 2020 por parte de los Encargados de los Registros Seccionales de la Provincia de Chubut, pendientes de ingreso al Sistema Tributario SIAT.

Por último, cabe aclarar, que corresponde a retenciones practicadas y no ingresadas, no así a trámites vencidos durante el 20 de marzo hasta el 22 de abril de 2020, que se liquidarán con los recargos correspondientes.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS DE LA PROVINCIA DE CHUBUT

S / D